

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 270 y 272/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, correspondientes al señor Jorge Gustavo LAMBERTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que también aprobó correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 270 y 272/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

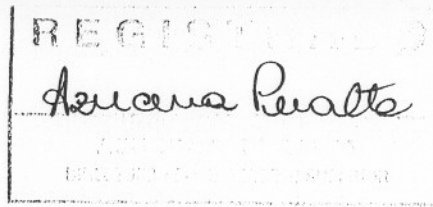
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 270 y 272/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción en las asignaturas Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Planeamiento y Control de Gestión y Sistemas



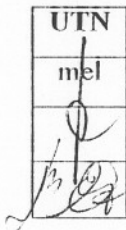
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

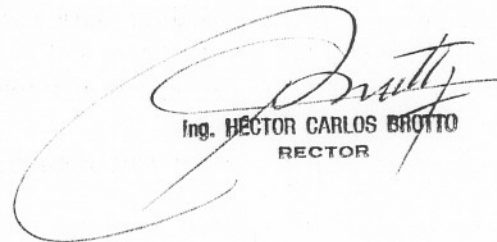
Operativos Avanzados, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, Análisis Económico, Metodología de la Investigación y Sistemas de Información IV, respectivamente, al señor Jorge Gustavo LAMBERTI, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

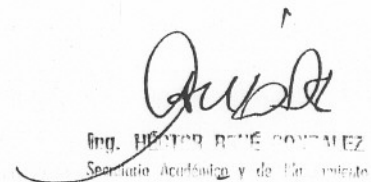
ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de Planeamiento y Control de Gestión, rendida con anterioridad a sus correlativas Análisis Económico, Metodología de la Investigación y Sistemas de Información IV, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1176/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Investigación